

# GLOSARIO

<b>ACTA</b>	Documento que describe lo sucedido y acordado en las reuniones de los socios o miembros de la junta directiva de las sociedades y entidades sin ánimo de lucro. Es también la evidencia histórica de las decisiones tomadas por el grupo de personas que se reúnen en cumplimiento de sus funciones.
<b>ACTA DE CONCILIACION</b>	Es el documento que contiene el acuerdo conciliatorio y presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada.
<b>ARBITRAJE</b>	Es un método alternativo de solución de conflictos (MASC) por medio del cual un tercero llamado árbitro o tribunal arbitral soluciona las controversias entre dos o más partes, por habilitación de ellas a través de un pacto arbitral.
<b>CAMARAS DE COMERCIO</b>	Una <b>cámara de comercio</b> es una organización formada por empresarios, dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad.
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad
<b>CAPITAL PAGADO</b>	Es la parte del capital suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	Es la parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazos.
<b>CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE</b>	Son instituciones que prestan a los árbitros y conciliadores los recursos logísticos, físicos, técnicos y financieros necesarios para el desarrollo de sus funciones. Son autorizados y vigilados por el Ministerio del Interior y de Justicia.
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b>	Aquel mediante el cual se acredita la inscripción del contrato social, reformas y nombramientos de administradores y representantes legales en la cámara de comercio con jurisdicción en el domicilio de la respectiva sociedad.
<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE LIBROS</b>	Informan sobre los libros de contabilidad y las actas que haya registrado el comerciando, indicando en ellos el número y fecha de registro y el destino de cada libro.
<b>CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL</b>	Acreditan el cumplimiento de este requisito legal respecto del comerciante y de sus establecimientos de comercio e informan, entre otros aspectos, el nombre y número de matrícula de los establecimientos de la persona natural o jurídica.
<b>COMITÉ DE AFILIADOS</b>	Decide las solicitudes de afiliación; determina el censo electoral y dispone su actualización y depuración, cuando a ello hubiere lugar; desafilia a quienes incurran en cualquier causal de desafiliación y cumple o ejecuta las instrucciones, órdenes o decisiones de la SIC
<b>CONCILIACION</b>	Es una herramienta para solucionar conflictos en la cual un tercero experto llamado conciliador interviene en el conflicto para que las partes lleguen a un acuerdo que le ponga fin.